

# Opiniones institucionales de la Sunat: ISC como costo computable en importaciones de combustibles

Lima, miércoles 3 de julio de 2024

## Alerta Tributaria

### OPINIONES INSTITUCIONALES DE LA SUNAT

Ponemos en conocimiento de nuestros clientes que la Sunat ha publicado la siguiente opinión:

#### **INFORME No. 000047-2024-SUNAT/7T0000**

Por medio del referido informe, la Sunat ha precisado que, en la medida que el ISC pagado en la importación de gasolina y demás combustibles derivados del petróleo que son posteriormente vendidos en el mercado interno, sin haberse realizado algún tipo de variación en los mismos, es un impuesto no recuperable, este podrá ser reconocido como costo computable para efectos del Impuesto a la Renta.

Publicado el 2 de julio de 2024.

Puede acceder al texto completo del informe en el siguiente enlace:

[Informe No. 000047-2024-SUNAT/7T0000](#)

*La presente alerta señala los lineamientos generales de la norma comentada y no debe ser considerada como una opinión legal ante una consulta específica.*